

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



---

## INVITACIÓN PÚBLICA

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y CAFETERÍA**

**CONTRATANTE: COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA**

**FECHA  
20 DE NOVIEMBRE DE 2024**

## 1. ALCANCE Y OBJETO DE LA INVITACIÓN:

CFA está interesado en recibir su oferta para el servicio de personal de aseo y cafetería de acuerdo al siguiente objeto:

- Disponer de un servicio especializado que se encargue de mantener el aseo y el orden en los espacios de las oficinas de CFA Cooperativa Financiera. Atender a los colaboradores y clientes con el servicio de cafetería.

Quienes puedan cumplir con la prestación del servicio solicitado, deberán enviar una OFERTA en la cual se contemplen todos los términos, requerimientos y requisitos de la presente Invitación. Dicha oferta constituirá el soporte del CONTRATO que para este efecto se suscriba entre ambas partes.

**CFA** no está obligado a seleccionar a ningún oferente y la evaluación que hará de los parámetros para llevar a cabo la selección se hará de acuerdo a sus particulares necesidades.

**CFA** en cualquier momento podrá cancelar el proceso de evaluación de oferentes y revocar la presente invitación sin que haya lugar al pago de ningún tipo de indemnización

## 2. REQUERIMIENTOS TECNICOS

Los requerimientos técnicos son los siguientes:

- Experiencia de 5 años o más en aseo y limpieza de oficinas, áreas comunes, puestos de trabajo, baños, cocinas, recolección y disposición final de basuras; atención de cafetería.
- Disponer del personal en Medellín y el área metropolitana, Cartagena, Cali, Apartadó y en las subregiones Norte, Suroeste, Magdalena Medio, Occidente y Nordeste de Antioquia con jornadas de trabajo que van desde 2 horas, 4 horas hasta 8 horas.
- Entregar la dotación básica de camisa, pantalón y zapatos con una frecuencia según la normatividad laboral colombiana y elementos de protección básicos (guantes de caucho, gafas de seguridad, tapabocas desechable).
- Seguridad social nivel II de riesgo para el personal de aseo. Capacidad para atender las ausencias del personal asignado como consecuencia de incapacidades, permisos, vacaciones o cualquier otra situación que pudiera surgir.
- Supervisión directa por parte de la empresa con el fin de estandarizar el servicio, definir las rutinas de acuerdo al alcance del

contrato y realizar la evaluación y retroalimentación con la Cooperativa.

- Capacitaciones periódicas del personal en protocolos de aseo, limpieza, bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo.
- En la propuesta será valorado los servicios especiales, tales como servicios encerados y brillados de pisos, limpieza de áreas en altura, Hidro lavado, limpieza de fachadas, cubiertas, desgranzado de bodegas, limpieza de vidrios, ventanas y todos los servicios especiales que se encuentren dentro de su apuesta de valor comercial.

### **3. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE**

El Proponente que sea seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones las cuales estarán estipuladas en el contrato que se suscriba entre ambas partes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados con suma diligencia y cuidado.
2. Cumplir y atender los requerimientos del CFA en los términos que EL PROPONENTE tenga disponibilidad
3. Cumplir con la obligación de confidencialidad pactada en el Contrato
4. Cumplir las condiciones legales para la prestación de los servicios contratados
5. Mantener vigentes y actualizadas durante la prestación del servicio las pólizas y garantías enumeradas en el Contrato.
6. Suministrar a CFA los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual
7. Prestar la debida colaboración a CFA, suministrando información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del Contrato.
8. EL PROPONENTE se obliga a cumplir con los requerimientos de Seguridad y Calidad de la información exigidos en las Circulares, proferidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y cualquier norma que la modifique o reemplace y en especial las contenidas en los anexos de seguridad de la información y computación en la nube.
9. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le imparta CFA para que la prestación del servicio contratado se ajuste a las necesidades y expectativas de CFA.
10. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados y garantizar una óptima calidad en todos los servicios contratados de acuerdo con lo establecido en el Contrato, la Propuesta y los Acuerdos de Niveles de Servicio.

11. Contar con los recursos necesarios para prestar adecuadamente el servicio contratado.
12. Garantizar que el personal de EL PROPONENTE para desarrollar las labores asignadas cumpla con las normas y reglamentaciones que rigen la actividad respectiva y que tales personas son lo suficientemente experimentadas, hábiles e idóneas para realizarlas.
13. Las demás relacionadas con el objeto del contrato o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

#### **4. PERSONAL, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

EL PROPONENTE se compromete a utilizar en la instalación o suministro de los bienes o servicios, a sus propios trabajadores, para lo cual reconoce que dispone de autonomía técnica, directiva y financiera. Como consecuencia el personal que utilice para el cumplimiento de su Oferta será dependiente suyo y no adquiere ningún vínculo laboral con CFA, razón por la cual correrán exclusivamente por su cuenta todas las obligaciones laborales, prestaciones sociales e indemnizaciones, que se generen con relación al personal empleado. De lo anterior, CFA solicitara las respectivas constancias al momento de suscribir el contrato.

El PROPONENTE deberá prever dentro de sus costos el recurso humano necesario para cumplir con la programación presentada en su propuesta, la cual debe corresponder a las fechas establecidas. De igual forma deberá tener en cuenta que no habrá ningún reconocimiento por horas extras diurnas o nocturnas, trabajos dominicales o festivos, como consecuencia de dar cumplimiento a la ejecución de dicho programa de trabajo, siempre y cuando no se encuentre directamente contratado el servicio en días dominicales, para los espacios y oficinas con funcionamiento en dicha operación horaria.

**CFA** se reserva el derecho de solicitar por escrito el retiro de sus instalaciones de cualquier persona que a su juicio sea perjudicial para el buen desarrollo de los trabajos.

EL PROPONENTE es responsable del cumplimiento por parte de sus trabajadores de la hora de ingreso y salida durante la ejecución del proyecto en las instalaciones de **CFA**, pudiendo este ser modificado, ampliado o alterado para garantizar el cumplimiento de la programación. Así como el personal y equipos que EL PROPONENTE estime necesario para la correcta ejecución. Todo previamente concertado con **CFA**.

EL PROPONENTE es responsable del cuidado de sus equipos.

## 5. PLAZOS

Las fechas en que se desarrollará esta invitación son de acuerdo al siguiente cuadro:

| ACTIVIDAD                        | TIEMPO  | FECHA                   |
|----------------------------------|---------|-------------------------|
| Presentación de Propuestas       | 10 días | 30 de noviembre de 2024 |
| Cierre de la invitación Pública. | 10 días | 10 de diciembre de 2024 |
| Selección de la propuesta        | 5 días  | 16 de diciembre de 2024 |

El documento de Oferta se presentará máximo hasta el día **30 de noviembre** del año **2024**, y se puede presentar de las siguientes formas:

- De forma física en sobre cerrado y dirigido a Emperatriz Castrillón – Analista de Talento Humano-SST, a la dirección CRA 65 No. 48 -162 Medellín - Antioquia (CFA COOPERATIVA FINANCIERA).

-De forma digital al correo electrónico [contratacion@cfa.com.co](mailto:contratacion@cfa.com.co) y a [ecastrillon@cfa.com.co](mailto:ecastrillon@cfa.com.co)

La oferta debe estar suscrita por quien tenga facultades de Representación Legal, acompañada de los documentos que se relacionan en la presente invitación.

**CFA** se reserva el derecho de llamar a sustentar las propuestas en caso de requerir mayor ampliación o aclaración de algún punto de las propuestas enviadas, en cuyo caso no se entenderá que existe una contraoferta o una aceptación de la propuesta modificada.

## 6. DOCUMENTOS A PRESENTAR Y CONTENIDO DE LA OFERTA:

EL PROPONENTE deberá ser una compañía de carácter Nacional o en el caso de ser una compañía Extranjera deberá tener una representación en Colombia legalmente constituida, demostrando tener una logística de distribución adecuada y una capacidad para el cumplimiento de los plazos y responsabilidades.

La Oferta presentada por EL PROPONENTE, Corresponde a un documento digital o físico, el cual debe contener como mínimo los requisitos requeridos en la presente invitación o deberá señalar expresamente que EL PROPONENTE se adhiere integralmente a los términos de la presente invitación. Tal documento deberá contener todas las condiciones que EL PROPONENTE propone para que rijan la relación entre las partes en el evento de ser aceptada la Oferta.

## **DOCUMENTOS PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

EL PROPONENTE deberá remitir los siguientes documentos que harán parte integral de la propuesta:

1. Carta suscrita por el representante legal donde se acepten expresamente los términos y condiciones establecidos en esta invitación
2. Oferta comercial que contenga la relación de los bienes o servicios a prestar, el precio total y la forma de pago.
3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal
5. Certificación escrita de los dos (2) principales clientes.
6. Estados financieros del último año.
7. Copia del RUT actualizado.
8. Certificado de que se encuentran al día en los aportes a la seguridad social integral o aportes parafiscales del último mes expedido por el revisor fiscal o firmado por el representante legal para las entidades que no estén obligadas a tener revisor fiscal.
9. Certificado expedido por la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa donde se evidencie el grado de implementación del SGSST el cual debe estar por encima del 85% - ACEPTABLE.
10. Certificado de modalidad de pago de salarios, prestaciones legales, prestaciones extralegales y / o beneficios (si las tiene) y sus respectivos porcentajes

Si EL PROPONENTE lo desea, puede adicionar información no solicitada, pero no puede omitir la aquí considerada.

### **7. VIGENCIA DE LA OFERTA PRESENTADA**

La Oferta comercial presentada por los proponentes deberá tener una vigencia igual a 60 días, contados a partir de la entrega por parte de EL PROPONENTE a CFA

### **8. ASPECTOS LEGALES**

El proponente que resulte seleccionado en el presente proceso de invitación pública, además de la suscripción del contrato, se obligará suscribir o constituir los siguientes documentos:

- **POLIZAS (VARIABLE ACORDE A NATURALEZA DEL CONTRATO)**

EL PROPONENTE deberá constituir a favor de **CFA** las siguientes garantías en caso de ser seleccionado, expedidas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aceptada por CFA

| PÓLIZA                                 | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA HASTA                    | OBSERVACIONES             |
|--|-----------------|-----------------------------------|---------------------------|
| Cumplimiento                           | 20% V. Contrato | Durante el Contrato, más 3 meses. | Entregar con el Contrato. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 20% V. Contrato | Durante el Contrato, más 3 meses. | Entregar con el Contrato. |
| Pago de prestaciones y Salarios        | 10% V. Contrato | Durante el Contrato, más 3 años.  | Entregar con el Contrato. |
| Calidad del Servicio                   | 20% V. Contrato | Durante el Contrato, más 3 meses. | Entregar con el Contrato. |

- **ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO:**

El proponente presentará junto a la propuesta, un documento denominado “Acuerdo niveles de servicio” en el cual estipulará las condiciones del soporte, el personal designado, canales de atención, horarios y demás elementos que rijan la relación y comunicación continua entre las partes para la correcta ejecución del contrato.

- **ANEXO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Debido a que CFA es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), debe dar estricto cumplimiento a los lineamientos normativos en lo referente a la protección de datos y seguridad de la información a nivel general. Por lo anterior, ambas partes deberán suscribir el documento denominado “Anexo de seguridad de la información” el cual está dentro de los anexos de la presente invitación.

## 9. SOLICITUD DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

| NOMBRES                       | CARGO             | TELÉFONO                            | C. ELECTRÓNICO         |
|-------------------------------|-------------------|-------------------------------------|------------------------|
| Emperatriz Castrillón Madrid  | Analista TH - SST | 6044441827 ext. 12707               | ecastrillon@cfa.com.co |
| Nadia Catalina Restrepo Ayala | Jefe de TH        | 6044441827 ext. 12701<br>3104840063 | crestrepo@cfa.com.co   |